



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDEAJOS DE LA LORA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de los caminos rurales de la Entidad Local Menor de Valdeajos de la Lora

Por acuerdo del Pleno de 13 de noviembre de 2024 se acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de los caminos rurales de la Entidad Local Menor de Valdeajos de la Lora.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, calle Joaquín Ciudad, s/n para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad:

(<https://valdeajosdelalora.sedelectronica.es/info.0>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Valdeajos de la Lora, a 18 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Carlos Sainz de Lomas